



BM-010-2022

## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

### ***Diseño de una estrategia para la promoción y fortalecimiento de los procesos de logística inversa de residuos de materiales de construcción y demolición – RCD***

**Institución:** Departamento Nacional de Planeación (DNP)

**País:** Colombia

**Proyecto:** Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística

**Sector:** Planeación

**Resumen:** “Diseñar una estrategia para la promoción y fortalecimiento de los procesos de logística inversa en la gestión integral de residuos de materiales de construcción y demolición (RCD), incluyendo incentivos y lineamientos, en el marco de la ejecución del “Programa de Apoyo para la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística” (PL2)”.

**Contrato de Préstamo n.º:** BID 5229/OC-CO

**Referencia n.º:** DNP-037-SCC

**Fecha límite:** 20 de abril de 2022.

#### **Antecedentes.**

La logística es un factor fundamental en el desarrollo económico y social, pues mejora las condiciones de conectividad entre las zonas de producción y consumo. Estos beneficios mejoran las condiciones de competitividad en la economía a través de la reducción de costos de producción y comercialización, y promueven ventajas competitivas que permiten un mayor grado de especialización.

En materia de infraestructura de transporte, existe una correlación positiva entre la inversión en infraestructura y el crecimiento económico, encontrándose que, ante una mejora en la provisión de infraestructura se logran avances en los indicadores económicos, producto de una mejor conectividad, reducción en los costos de transporte y mejoras en la cadena logística en general.

Por otra parte, la adecuada disponibilidad de infraestructura de transporte y la prestación eficiente de servicios conexos, contribuyen a que un país o región pueda desarrollar ventajas competitivas y alcanzar un mayor grado de especialización productiva. Así mismo, permite mejorar la movilidad necesaria para acceder a los servicios de asistencia básicos por parte de toda la población. En este sentido, las inversiones en obras de infraestructura facilitan la reducción de los costos asociados al consumo de los servicios, mejoran el acceso a los mercados de bienes e insumos, e incrementan la cobertura y calidad de los servicios sociales.

Con el fin de dar continuidad a los avances alcanzados en la implementación de la Política Nacional Logística definida en 2008, en 2013 el Gobierno de Colombia suscribió un empréstito externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Contrato de Préstamo 3130/OC-CO) denominado “Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Nacional Logística – PAIPNL.

Posteriormente, en el año 2020 el Gobierno nacional a través del Documento CONPES 4015 de 2020 autorizó a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por US\$ 15 millones de dólares, destinados al financiamiento de la Implementación de la Política Nueva Política Nacional Logística; por lo que la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo BID 5229/OC-CO el 3 de junio de 2021, estableciéndose como plazo para desembolsos cuatro (4) años, es decir hasta el 3 de junio de 2025.



El objetivo del Programa es mejorar la eficiencia logística para contribuir a la reactivación económica en postpandemia, a través de la implementación de la Nueva Política Nacional de Logística, en donde la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible tiene a su cargo diferentes actividades asociadas a la implementación de esta política, entre la cual se encuentra: Diseñar incentivos y lineamientos para la promoción y el mejoramiento de los procesos de logística inversa, la cual corresponde a las actividades programadas en el Componente 3: Competitividad logística y facilitación comercial.

Cabe destacar que, según los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional Logística 2020 se evidenció que el 51.9% de las empresas han implementado al menos una acción de logística verde, en donde se resalta que el 17,9 % de las empresas en el país desarrollan actividades de logística inversa para la recuperación de materiales de desperdicio, siendo esta la segunda acción de logística verde más implementada después del desarrollo de empaques o envases reutilizables. Los sectores con mayor nivel de implementación de actividades de logística inversa son el sector de transporte y almacenamiento con un 23.0 %, seguida por las empresas de actividad industrial y de construcción con un 18.3%. Así mismo, se señala en las conclusiones de la ENL 2018 la importancia de desarrollar políticas y programas que promuevan la implementación de actividades de logística verde de manera articulada entre los sectores y las entidades por parte del Gobierno nacional, incluyendo la gestión de residuos sólidos.

Por lo anterior, se hace necesario incursionar en conceptos más amplios como el de economía circular, tal como lo establecen las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia: Pacto por la Equidad”, “Una economía productiva, eficiente y sostenible también requiere esquemas de economía circular que permitan repensar, reutilizar, reparar, restaurar, remanufacturar, reducir, reproponer, reciclar y recuperar los residuos”.

En línea con este plan, el DNP expidió el Documento CONPES 3874 de 2016, Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario. Esta política busca adoptar medidas encaminadas hacia: i) la prevención en la generación de residuos; ii) la minimización de aquellos que van a sitios de disposición final; (iii) la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos; y, iv) evitar la generación de gases de efecto invernadero. De forma particular, esta política busca identificar los actores públicos y privados que tienen relación con los procesos productivos y logísticos asociados a la gestión de residuos sólidos generados en el país, así como las responsabilidades y alcances de estos actores en las cadenas productivas.

En línea con ello, la logística ha venido evolucionando hacia conceptos más amplios que no solo se limitan al proceso de aprovisionamiento, procesamiento y distribución de bienes, sino que incluyen elementos de generación de valor como es la gestión de la cadena de abastecimiento y la logística sostenible. Esto se evidencia en el diseño e implementación de acciones y estrategias enfocadas en la logística inversa. En el tema específico de residuos sólidos, la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible definió estrategias y líneas de acción como: i) el desarrollo de sistemas de aprovechamiento de residuos a nivel regional; ii) la regulación del manejo de residuos en sectores como el de la construcción, la manufactura, el transporte, los alimentos, y los empaques y envases; iii) el desarrollo de la responsabilidad extendida del productor en sectores como el electrónico, el de pilas, baterías, llantas, el farmacéutico y el de productos químicos; iv) el fortalecimiento de los instrumentos económicos existentes y desarrollo de nuevos que promuevan la producción y el consumo sostenible; v) la articulación interinstitucional e intersectorial del Programa Nacional de Educación Ambiental para la producción y consumo sostenible; vi) el fortalecimiento de la capacidad de investigación aplicada de centros, instituciones, fundaciones y empresas, en materia de producción y consumo sostenible, y, vii) el emprendimiento de negocios verdes.



A pesar de contar con una Política de Producción y Consumo Sostenible, y el Documento CONPES 3874 de 2016, Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, la demanda interna de materiales en el país ha crecido rápidamente, y la recuperación y retorno de materiales desde la etapa de posconsumo a los procesos manufactureros es insuficiente, por este motivo mediante el Documento CONPES 3934 de 2018, se definió la Política de Crecimiento Verde en el cual se busca impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima, buscando también fortalecer capacidades en ciencia, tecnología e innovación (CTI) para el crecimiento verde y mejorar la coordinación interinstitucional, la gestión de la información y el financiamiento para su correcta implementación a largo plazo.

En esta misma línea, se definió la Política Nacional de Edificaciones Sostenibles en 2018 mediante el Documento CONPES 3919, con el fin de alinear las acciones del Gobierno Nacional para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con énfasis en el objetivo 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles y el objetivo 12 de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; la meta de reducción del 20% de los gases de efecto invernadero (GEI) producto del Acuerdo de París (COP21). En el documento se identifica un incremento de construcción de vivienda y edificaciones para usos no residenciales en el país ha implicado un aumento en la generación de GEI y residuos de construcción y demolición (RCD). Esta política plantea variables de ecodiseño que impulsen aspectos básicos como la reutilización de materiales en la etapa de construcción y la gestión apropiada de materiales RCD en las etapas de mantenimiento, adecuación o aprovechamiento de la edificación.

En línea al documento de política anterior, el DNP en 2019 lideró la Misión de Crecimiento Verde, estudio mediante el cual se buscó definir los insumos técnicos, lineamientos de política pública, análisis diagnóstico y de prospectiva para la incorporación de un enfoque de crecimiento verde en la planeación del desarrollo del país, con un enfoque de largo alcance, en consideración a que la transición a este modelo de desarrollo requiere cambios de carácter estructural en la base productiva del país. El documento plantea recomendaciones en CTI para la transición a la economía circular, en lo referente al desarrollo y adquisición de tecnología e infraestructura para la gestión de materiales es fundamental para su uso eficiente y la competitividad de la industria, recomendando implementar tecnologías para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).

En cuanto a la prevención de la generación de residuos sólidos particulares, el instrumento normativo vigente relativo al manejo de los RCD se definió en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Allí, se establecieron las especificaciones y lineamientos de carácter técnico – normativo, bajo los cuales se deben gestionar los residuos de RCD generados en el país. Mediante la Resolución 0472 de 2017 el MADS reglamentó la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición, definió los mecanismos para la efectiva gestión, aprovechamiento y disposición final de los RCD, las obligaciones de generadores, gestores, municipios, distritos y autoridades ambientales competentes, así como las metas de aprovechamiento de RCD en función de la categoría de los municipios.

En 2019 el Gobierno Nacional lanzó Estrategia Nacional de Economía Circular, liderada por el MADS y en la cual se plantea un nuevo modelo de desarrollo económico que incluye la valorización continua de los recursos, el cierre de ciclos de materiales, la creación de nuevos modelos de negocio, la promoción de la simbiosis industrial y la consolidación de ciudades sostenibles, con el fin, de optimizar la eficiencia en la producción y consumo de materiales, y reducir la huella hídrica y de carbono. La Estrategia Nacional de Economía Circular define seis (6) líneas de acción que representan diferentes flujos de materiales, en la cual se encuentra la línea número seis con la acción de flujos de materiales de construcción compuestos principalmente por arcillas, cemento, madera, plásticos, vidrio, yeso, entre otros materiales. Este flujo es considerado prioritario en cuanto a su crecimiento durante la última década, debido a la construcción de edificaciones, viviendas y obras civiles, y a los requerimientos de área para efectuar su correcta disposición final.



Con base en la Estrategia Nacional de Economía Circular, el MADS mediante la Resolución 1257 de 2021, modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de RCD, estableciendo cómo se realizará el aprovechamiento, las obligaciones de generadores y gestores de residuos, cuáles deben ser las medidas mínimas de manejo ambiental, las obligaciones de departamentos, municipios y distritos entre otros. En esta resolución, el Gobierno Nacional identificó “la necesidad de ampliar los mecanismos para la promoción efectiva del aprovechamiento de los RCD bajo un enfoque de economía circular, definir metas respecto a la responsabilidad de los generadores por el manejo y disposición de los RCD”.

Con base en lo anterior, el DNP a través de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES), evidenció la necesidad de diseñar una estrategia para la promoción y fortalecimiento de los procesos de logística inversa presentes en la clasificación, recolección, transporte, distribución, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos de materiales de construcción y demolición (RCD), incluyendo incentivos y lineamientos.

La contratación será financiada con recursos del Programa de Apoyo para la Nueva Implementación de la Política Nacional Logística, Contrato de Préstamo BID 5229/OC-CO, y corresponde a las actividades programadas en el Componente 3: Competitividad logística y facilitación comercial. Asimismo, esta contratación contribuye al logro de los productos del Plan de Acción en lo relativo a documentos de política pública y apoya el cumplimiento de las grandes apuestas del DNP en lo correspondiente a la iniciativa estratégica denominada “*generar condiciones para formular acciones y recomendaciones de política para promover la intermodalidad*”.

**Presupuesto:** Hasta por la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$335.369.748)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, salvo el IVA.

**Duración estimada:** Veinte (20) semanas o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo primero que ocurra.

**Criterios de Selección para la Firma Consultora:** El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación.

Los interesados deben suministrar la información de la firma respectiva y la relación de los proyectos, terminados durante los últimos diez (10) años relacionados con alguna de las siguientes temáticas:

- i. Proyectos relacionados con el diseño, seguimiento o implementación de estrategias para la mejora u optimización del desempeño logístico de cadenas logísticas o de suministro.
- ii. Proyectos relacionados con el diseño, seguimiento o implementación de estrategias asociadas a la logística con enfoque en sostenibilidad ambiental o logística inversa en cadenas de suministro.
- iii. Proyectos relacionados con el diseño, seguimiento e implementación de estrategias asociadas a la gestión posconsumo de RCD.

Serán seleccionadas en la lista corta las firmas que presenten mayor número de proyectos relacionados con las temáticas presentadas anteriormente. En caso de presentarse empate se preferirá la firma que presente el mayor número de proyectos relacionados con el **segundo criterio**.



Las manifestaciones serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15 de mayo de 2019), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Quienes presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15 de mayo de 2019), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#search=codigo%20de%20integridad>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la Lista Corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

**Nota 1:** En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

**Nota 2:** Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

**Nota 3:** NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

**Nota 4:** Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

**Nota 5:** Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

**Método de Selección:** Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)** descrito en las Políticas del BID.

**Advertencia:** La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 12 de abril de 2022 al correo indicado.



Las expresiones de interés deberán ser remitidas a la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el 20 de abril de 2022.

Subdirección de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: **Jessica Lorena Carreño Arias**

Área de Adquisiciones - Subdirección de Contratación

Calle 26 # 13-19, Piso 7

Correo electrónico: [jcarreno@dnpp.gov.co](mailto:jcarreno@dnpp.gov.co)



**ANEXO 1**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

*[Estos documentos deberán estar en papel membrete de la firma]*

Ciudad, dd/mm/aa

**A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma *[Insertar el nombre completo de la firma]*, expreso el interés en prestar los siguientes servicios: “Diseñar una estrategia para la promoción y fortalecimiento de los procesos de logística inversa en la gestión integral de residuos de materiales de construcción y demolición (RCD), incluyendo incentivos y lineamientos, en el marco de la ejecución del “Programa de Apoyo para la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística” (PL2).”

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 5229/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo\*:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

---

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

\*Por favor relacionar los correos autorizados a los cuales se podrá remitir la información formal del proceso en caso de hacer parte de la conformación de lista corta.



**ANEXO 2**

**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

Nombre de la firma:	
NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	
Nombre representante legal:	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes:	
Años de experiencia general:	
Años de experiencia relacionada:	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s):	
Relación de anexos ( <b>en esta etapa se piden solo copias simples</b> ) (es una relación referencial):	<ul style="list-style-type: none"><li>* Folletos</li><li>* Brochures</li><li>* Piezas audiovisuales creativas de anteriores trabajos</li><li>* Descripción del organigrama de la firma</li><li>* Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul>



### ANEXO 3

#### Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma fue contratada, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: \_\_\_\_\_

No.	Contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x"	Objeto del contrato	Descripción de logros alcanzados	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

#### Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.
- Cada una de las experiencias relacionadas con los proyectos presentados deben estar claramente delimitados, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día, mes y año) y la fecha de terminación (día, mes y año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine de manera exacta las fechas de la experiencia, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.